

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00017744**

Al 31 de DICIEMBRE de 1992

Expediente No. 55317

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

099 091842 2001

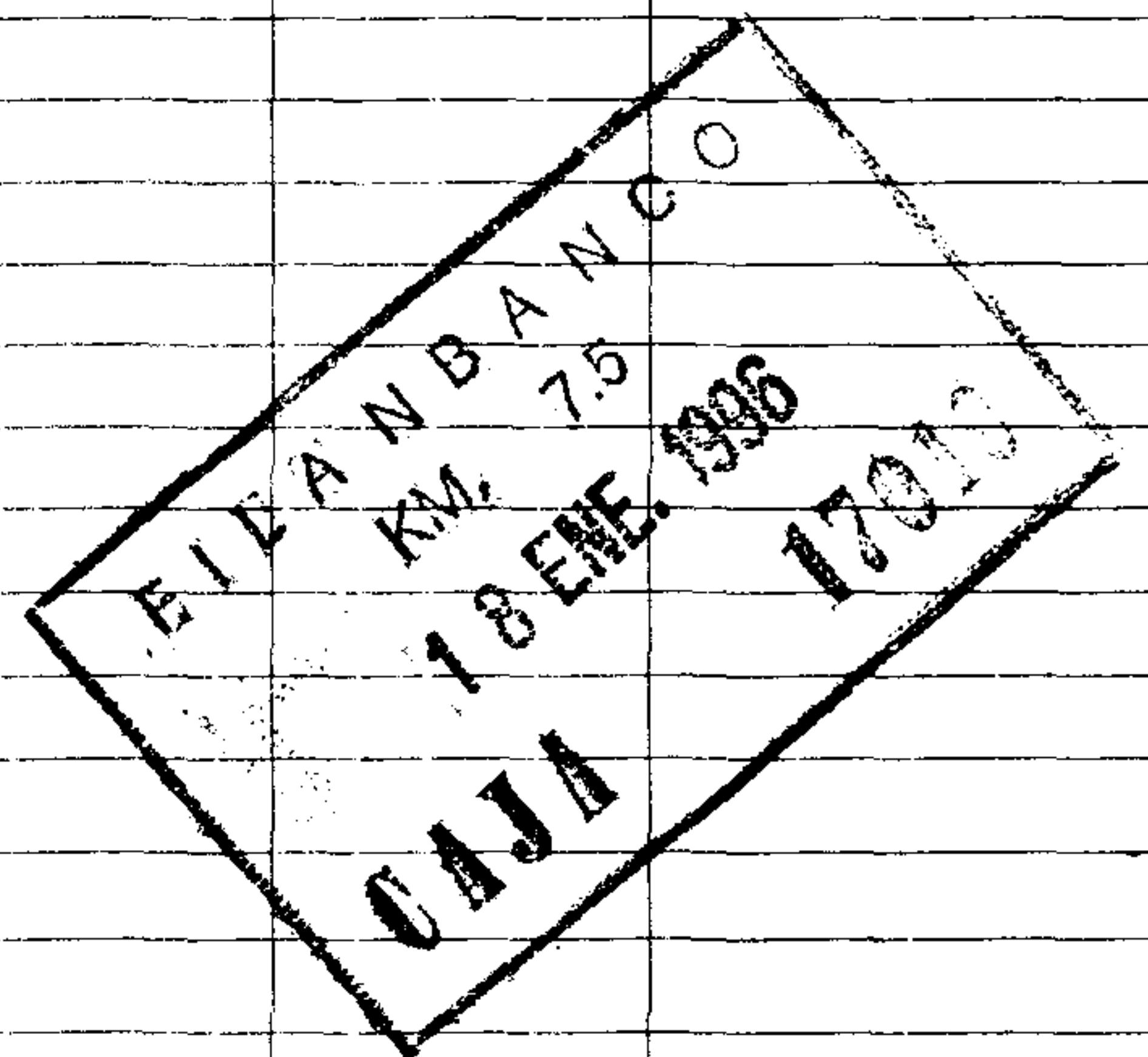
RAZON SOCIAL

BODAGRO BODEGAS AGROINDUSTRIALES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	ERNESTO ADOLFO LINGEN CRUZ	ECUATORIANA	0900833104		3.000	3'000.000,00	
2	ING JORGE ALBERTO ENDERICA	ECUATORIANA	0902384924		1.000	1'000.000,00	
3	ERNESTO GUILLERMO LINGEN P	ECUATORIANA	0908401821		500	500.000,00	
4	ECON.GIOVANNI RAMIREZ G.	ECUATORIANA	0904315330		250	250.000,00	
5	LUISA ISABEL PAREDES DE OYAGUE	ECUATORI	0904315330		250	250.000,00	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							



Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000,00

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 31 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL